

administración local**AYUNTAMIENTOS****PIEDRABUENA****ANUNCIO**

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de abastecimiento de agua en el municipio de Piedrabuena y el Alcornocal.

El Pleno del Ayuntamiento de Piedrabuena, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2021, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial no tributaria del servicio de abastecimiento de agua en el municipio de Piedrabuena y El Alcornocal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Alcalde, José Luis Cabezas Delgado.

Anuncio número 4046

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>